



REF.: MODIFICA RES.EX.Nº015/2316/2009, POR NO ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA 1575-223-SE09 Y READJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA Nº015/ 2437

RANCAGUA, 21.12.2009

VISTOS:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; la Ley Nº20.238; el D.S.Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.Nº1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.Nº015/026/2000; la Res.Nº015/172/2001; la Res. Ex. Nº 015/822/2004; Res.Ex.Nº015/2429/2005; la Res.Ex.Nº015/0708/2006; la Res.Ex.Nº15/2366/2007; la Res.Nº015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.Nº 015/2316/2009 de D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.Nº015/2316 de fecha 01.12.2009, se autorizó la contratación de proveedores para la adquisición de VESTUARIO Programa 01.
- 2.- Que con fecha 02.12.2009 se envió la Orden de Compra Nº1575-223-SE09, al proveedor ASIST CHILE S.A., por la adquisición de polerones y pantalones para personal Auxiliar.
- 3.- Que con fecha 03.12.2009 el proveedor rechaza la Orden de Compra aludida, sin expresar motivo.
- 4.- Que se hace imprescindible adquirir los elementos de la Orden de Compra rechazada, por lo que se determina, de acuerdo a orden de Evaluación de la Ofertas, adquirir estos elementos al proveedor PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SEPRON LIMITADA.

RESUELVO:

- 1.- Anúlese la Orden de Compra Nº1575-223, de fecha 02.12.2009 dirigida a ASIST CHILE S.A.
- 2.- Contrátese a PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SEPRON LIMITADA, RUT Nº76.665.170-4, con domicilio en Av. Perú Nº690, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, representada legalmente por doña LISSETTE CAMPOS ORELLANA, RUTNº15.466.069-0, con igual domicilio, por la siguiente adquisición:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Polerón de Hombre	12	6.990	83.880
Polerón de mujer	8	6.990	55.920
Pantalones jeans de hombre	12	5.990	71.880
Total Neto			211.680
IVA			40.219
Total con IVA incluido			251.899

- 3.- Páguese a PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SEPRON LIMITADA la suma de \$251.899 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.
- 4.- El plazo de entrega de los materiales será de 5 días hábiles a partir del envío, al proveedor, vía Chilecompra, de la Orden de Compra respectiva.

5.- En caso de atraso en la entrega de los elementos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 2,5% del total neto de los artículos no entregados oportunamente.

6.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

7.- Modifíquese la Resolución Exenta N°015/2316 de fecha 01.12.2009 en el sentido de rebajar la suma de \$183.602 (Ciento ochenta y tres mil seis cientos dos pesos), por Anulación de Orden de Compra N° N°1575-223-SE09 de fecha 02.12.2009.

8.- Impútese la cantidad de \$251.899 (Dos cientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 Item 02 asignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

9.- Adjudíquese y envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CRR/MMZ/FRM/AV/lav
DISTRIBUCION:

- As. Jurídico
- Adquisiciones
- Bodega.
- Subdirección Gestión de Personas
- Subdirección de Planificación
- Of. de Partes D.R.

I. N. J. I.	
VI REGION	
REFRENDACION:	
PROGRAMA	01
ASIGNACION	22.02.002.
MONTO OBLIGADO \$	251.899
FECHA	22.12.2009.